

En la Villa de Torana y Salas Capitanes de ella
a medias el mes de Sep^{re} de mill setecientos y siete
quatro años, segun de el Consejo Superior de Mexico
de esta dha Villa como lo tiene de uso y costumbre
se fundan para matar y confinar las cosas tocantes
al servicio de ambas Indias, es saber los S. Lix. de Joseph
de este mixta de Bog^{os} de los R. Consejos Alcaldes
y Capitanes de guerra de esta dha Villa
y D. Juan de Canovas Sanchez Alcalde pro curial
y por no aver concurrido mas S. Capitanes
este ayuntamiento sea como lo es
por el R. Consejo de Indias y de la Real Audiencia
de para a la Ciudad de Carthagena, a ver como una de
dicha Encargada por la Real Audiencia de Granada
de lo que se ha en noticia del Ayuntamiento, y por
causas ordinarias en que no a concurrido mas de el
aido Senor para que constare sea como el que se
a a Com^o de las Indias y de la Real Audiencia

[Signature] D. Juan de Canovas Sanchez

Por Senor

[Signature] Juan Antonio Carrero
[Signature] Miguel Zamora

